

FEDERACION DE SKI DE CHILE

REGLAMENTO

PUNTAJES Y PENALIDADES

Santiago 19 de Agosto del 2002

REGLAMENTO PUNTAJES Y PENALIDADES

1.- Definiciones

- 1.1.- Este reglamento establece los procedimientos para calcular los puntajes de corredores y penalidades de pruebas. La Comisión Técnica de la Federación de Ski de Chile será la responsable de mantener actualizado este reglamento, efectuando las modificaciones necesarias para tal efecto.
- 1.2.- El puntaje Fechis es un puntaje individual de cada corredor, diferente para cada disciplina, que refleja en forma lo más equitativa y exacta posible, la posición relativa del corredor con respecto a los otros corredores. Mientras menor sea el puntaje, mejor ubicado está el corredor.
- 1.3.- La penalidad de una prueba es un valor que refleja la importancia de esta, y toma en cuenta tanto el nivel de los participantes como la dificultad de la pista.
- 1.4.- Se entiende por puntos Fechis de una carrera, a la suma de los puntos de carrera de un corredor con la penalidad de la carrera. Los puntos de carrera reflejan la diferencia con el ganador, mientras que la penalidad es un factor de corrección que se aplica a todos los corredores participantes en la prueba y que refleja la importancia relativa de dicha prueba dentro del calendario.

2.- De las pruebas que otorgan puntaje

- 2.1.- Solamente las pruebas que reúnan las siguientes condiciones serán consideradas para el cálculo de puntos:
 - * Figurar en el Calendario Oficial de Competencias FEDESKI
 - * Regirse por los Reglamentos FEDESKI y F.I.S. (R.I.S. libro IV), los que deberán ser estrictamente respetados.
 - * Ser supervisadas por un Delegado Técnico (D.T.) designado por FEDESKI.
- 2.2.- Para que las pruebas figuren en el Calendario Oficial FEDESKI deben ser inscritas en la forma y plazos reglamentarios (Reglamento de Competencias Alpinas). Todo cambio esencial respecto del calendario FEDESKI (entendiendo por ello lugar, sede, fechas o anulación de las pruebas, como así también los cambios de programa) debe ser comunicado de inmediato a FEDESKI y al D.T. designado, con la suficiente antelación, que permita a los participantes llegar a las pruebas a tiempo, para que de este modo, el resultado de la carrera sea válido.
- 2.3.- Las competencias deben regirse por los reglamentos FEDESKI. En caso de indefiniciones se aplicará el R.I.S. Libro IV. Para el caso de los descenso en dos (2) mangas, deben ser inscritas como tales en el calendario FEDESKI y serán autorizadas solamente como competencias FEDESKI, con la condición de que el desnivel sea conforme al Artículo 706.2 del R.I.S
- 2.4.- La asignación de D.T. debe ser solicitada a FEDESKI con la antelación suficiente para su designación. En todo caso los gastos del D.T. serán por cargo del organizador.

3.- Lista de Puntos FECHIS.

- 3.1.- La Lista de puntos FECHIS contendrá la nómina de todos los corredores inscritos, con indicación del número de código, apellido y nombre, año de nacimiento, asociación a la que pertenece y su respectivo puntaje FECHIS, en las distintas disciplinas (DH, SL, GS, SG).

3.2.- Se considerarán en la Lista de Puntos FECHIS, solamente los corredores correctamente inscritos por sus respectivas Asociaciones, acreditando sus fechas de nacimiento, y que tengan su licencia FEDESKI al día o vigente.

3.3.- La Federación de Ski publicará 3 Listas de Puntos FECHIS durante el año. La primera, entre el 1 y 5 de Julio, la segunda entre el 10 y 15 de Septiembre, y la tercera entre el 10 y 15 de Octubre.

3.4.- La Lista de Puntos FECHIS contendrá en forma separada a los corredores Varones y Damas, y dentro de esa separación, lo hará por categorías: Adultos, Juveniles e Infantiles (C-D).

3.5.- Como opera la Lista de Puntos Fechis:

3.5.1.- Creación de la Lista Base del Año (se hace en Junio de cada año):

Sobre la Lista Base del año anterior, se revisa que todos los corredores de dicho año sean correctamente traspasados a sus categorías. Vale decir, se integra a los "B" de último año del año anterior con los "C" del año en curso; a la vez, se cambia de categoría a los "C" de último año del año anterior a "D"; y finalmente, se eliminan de la Lista los "D" de último año, del año anterior, pues ahora serían E1.

Luego se les calcula los Puntos para el año, lo cual consiste en calcular para cada corredor y por cada disciplina sus puntos. Esto es anotar el puntaje más bajo de entre los siguientes tres cálculos:

- El promedio de los dos mejores resultados en dicha disciplina en la temporada del año anterior.
- El mejor resultado más una penalización simple. Si este fuese el más bajo, se le indica con un signo "+" en la Lista de Puntos, pues indica que el corredor tuvo 1 carrera muy buena o exclusiva.
- Los puntos base del año anterior con una penalización doble. Si este fuese el mejor resultado, se anota en la Lista de Puntos con un "**", lo cual indica que el corredor no tuvo resultados válidos la temporada anterior, o su rendimiento estuvo muy por debajo de lo esperado.

La Penalización Simple se calcula de la siguiente manera:

- Slalom Especial (SL): El 22%, con un mínimo de 4 puntos y un máximo de 14 puntos.
- Slalom Gigante (GS): El 22%, con un mínimo de 4 puntos y un máximo de 20 puntos.
- Super Gigante (SG): El 22%, con un mínimo de 4 puntos y un máximo de 20 puntos.

La penalización Doble, es exactamente el doble que una simple.

Esta Lista Base NO SE PUBLICA, y constituye el documento de trabajo para emitir las 3 Listas de Puntos del Año.

3.5.2.- Emisión de la Primera Lista de Puntos Fechis (1 al 5 de Julio)

Esta Lista debe contener:

- Calendario de Competencias FEDESKI del Año, que incluya para cada carrera: Fecha, disciplina, categorías, Lugar, y D.T. designado.
- Listado de corredores vigentes, en orden alfabético, separados por categoría ("A", "B", "C", "D", "E1", "E2" y "F") y sexo (Damas y Varones). Para hacer esto, se toma la Lista Base y se confronta con el Listado de Corredores Vigentes que debe emitir FEDESKI el 1 de Julio de cada año, borrándose de la Lista de Puntos, todo corredor No Vigente. En este Listado se incluye a los corredores "A", "B", "E" y "F" que tengan Licencia Fechis vigente, aún cuando no tengan puntos, dado que en las carreras de Calendario tienen prioridad de largada sobre los corredores que no están vigentes, situación que debe ser conocida por organizadores y D.T.'s de las carreras en el momento del sorteo del orden de partida. Para el caso de los "C" y "D" se colocan con sus Puntos en cada disciplina.
- Listado de corredores No Vigentes. Estos son los corredores registrados en la FEDESKI el año anterior o de hasta 2 años antes, pero sin indicación de puntaje. (P.Ej. En la 1ª Lista 2002, debieran considerarse hasta los corredores que estuvieron vigentes el 2.000 y que son los que aparecen con "**" en los puntos base del año anterior). Esto se indica, pues si tenían puntos, al momento de renovar su Licencia, aún después de emitida la Primera Lista, recuperan sus puntos con penalización, y se publican en la siguiente Lista.

3.5.3.- Emisión de la Segunda Lista de Puntos Fechis (10 al 15 de Septiembre):

Esta Lista debe contener:

- Calendario de Competencias del Año, que incluya para cada carrera, el mismo contenido que la Primera Lista, pero en la que además se indique las carreras válidas (Que se corrieron efectivamente y que cumplieron con todos los requisitos exigidos) para la Segunda Lista y su Penalidad.
- Listado de corredores vigentes, en orden alfabético, separados por categoría ("A", "B", "C", "D", "E1", "E2" y "F") y sexo (Damas y Varones). Para hacer esto, se toma la Lista Base y se confronta con el Listado de Corredores Vigentes que debe emitir FEDESKI el 10 de Septiembre de cada año, borrándose de la Lista de Puntos, todo corredor No Vigente. Luego se efectúa el mismo procedimiento indicado para la creación de la Lista Base, pero se considera como Base, la Lista Base del año en curso y sólo las pruebas válidas entre el 1 de Julio y 10 de Septiembre. Nuevamente se incluye en este Listado a los corredores "A", "B", "E" y "F" que tengan Licencia Fechis vigente, pero sin puntos. Para el caso de los "C" y "D" se colocan con sus Puntos para cada disciplina.
- Listado de corredores No Vigentes. Se cumple lo mismo que para la emisión de la Primera Lista.
- Clasificación Mínima para Campeonato Nacional Infantil y corredores que pueden asistir a dicho Campeonato por derecho propio, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Campeonato Nacional Infantil.

3.5.4. Emisión de la Tercera Lista de Puntos Fechis (10 al 15 de Octubre)

Esta Lista debe contener:

- Calendario de Competencias del Año, que incluya para cada carrera el mismo contenido que la Primera Lista, pero en la que además se indique las carreras válidas (Que se corrieron efectivamente y que cumplieron con todos los requisitos exigidos) del año.
- Listado de corredores vigentes, en orden alfabético, separados por categoría ("A", "B", "C", "D", "E1", "E2" y "F") y sexo (Damas y Varones). Para hacer esto, se toma la Lista Base y se confronta con el Listado de Corredores Vigentes que debe emitir FEDESKI el 10 de Octubre de cada año, borrándose de la Lista de Puntos, todo corredor No Vigente. Luego se efectúa el mismo procedimiento indicado para la creación de la Lista Base, pero se considera como Base la Lista Base del año en curso y todas las pruebas válidas entre el 5 de Julio y 10 de Octubre; vale decir, toda la temporada. Se incluye en este Listado a los corredores "A", "B", "E" y "F" que tengan Licencia Fechis vigente, pero sin puntos. Para el caso de los "C" y "D" se colocan con sus Puntos para cada disciplina.
- Listado de Corredores Infantiles Categoría C y D, ordenados por ranking, en cada Disciplina, junto a sus puntos Fechis.

4.- Los Competidores

- 4.1.- En el momento de la inscripción de los competidores para la Lista de Puntos Fechis, deberá acreditarse por una sola vez, la fecha de nacimiento.
- 4.2.- Los corredores serán clasificados por edades, según lo expuesto en el artículo 7.1. del reglamento de Competencias Alpinas.
- 4.3.- Las inscripciones para la Lista de Puntos Fechis de competidores de Asociaciones o Clubes no afiliados a FEDESKI o inscripciones personales, no serán consideradas.
- 4.4.- En el momento de su primera inscripción en la Lista de Puntos Fechis, cada competidor recibirá un número de código, el cual es invariable en el tiempo, a excepción de que dicho competidor cambie de asociación.
- 4.5.- Si un competidor, que no tiene número de código o que su licencia no está vigente, larga en una carrera, su resultado ingresará al registro en lugar separado, y sus puntos no aparecerán en el Listado de Puntos Fechis.

En el momento de su inscripción oficial (durante la temporada de carreras), los puntos Fechis obtenidos durante esa temporada, serán incluidos en la siguiente publicación de la Lista de Puntos Fechis (Art. 6.10.- del Reglamento de Competencias Alpinas).

- 4.6.- Si un corredor se cambia de asociación, pierde su puntaje, salvo que este cambio se efectúe antes del 30 de Junio de cada año y con la autorización escrita de su asociación de origen.
- 4.7.- Si la asociación que transfiere al corredor negara el pase, la asociación que lo recepciona podrá apelar ante FEDESKI.
- 4.8.- Si en la Lista de Puntos Fechis figuraran competidores que se convierten en profesionales, serán eliminados, aún sin aviso previo de la asociación correspondiente.
- 4.9.- La Federación de Ski de Chile podrá establecer una clasificación mínima para participar en determinadas pruebas, como es el caso de los Campeonatos Nacional Infantil, Nacional Juvenil, Adulto, y pruebas F.I.S.

5.- Período de Evaluación

- 5.1.- El período de evaluación comprende del 1 de Julio al 10 de Octubre de cada año.

6.- Puntos de Carrera

- 6.1.- Los puntos de carrera que se le asignan a los corredores que finalizan una prueba, se calculan mediante la siguiente fórmula, basada en el sistema F.I.S.:

$$P = ((Tx / To) - 1) * F$$

En donde:

P = Puntos de carrera (se redondea a dos decimales)

Tx = Tiempo del corredor en segundos

To = Tiempo del ganador en segundos

F = Constante de la prueba:

Descenso:	132050
Slalom:	600570
Slalom Gigante:	880660
Super G:	-1060
Super Combinado	1240980

Con formato: Sangría: Izquierda:
6,25 cm, Primera línea: 1,25 cm

- 6.2.- Ejemplo (caso GS):

Tiempo del corredor: (Tx) = 56,92

Tiempo ganador: (To) = 56,01

Puntos de carrera: $P = (56,92/56,01 - 1) * 880660$

$P = (1,016 - 1) * 880660$

$P = 0,016 * 880660$

$P = 14,089,97$ (Puntos de carrera del corredor (Tx))

7.- Penalidad de una Prueba

- 7.1.- La penalidad de una prueba debe calcularse una vez finalizada ésta, y corresponde a un valor de corrección que refleja la importancia relativa que dicha prueba tiene dentro del calendario oficial de FEDESKI, tomando en cuenta tanto el nivel de los participantes como la dificultad de la pista.

La penalidad debe calcularse en forma independiente para cada categoría (Infantiles C-D, Juveniles, Adultos E-F, separados en Damas y Varones, y aplicarse a todos los corredores participantes en la prueba.

7.2.- Para el cálculo de la penalidad se deben considerar:

7.2.1.- Los mejores 5 corredores que partan la competencia:

Los mejores 5 puntajes Fechis de los corredores que partan la competencia (clasificados, descalificados (DSQ) o que hayan abandonado (DNF)). Si los puntos Fechis están sobre los valores máximos establecidos en el artículo 7.2.3.-, se aplicarán esos valores máximos para el cálculo de penalidad.

7.2.2.- Los mejores 5 corredores clasificados:

Los mejores 5 puntajes Fechis de los corredores clasificados entre los 10 primeros de la competencia. Si los puntos Fechis están sobre los valores máximos establecidos en el artículo 7.2.3.-, se aplicarán esos valores máximos para el cálculo de penalidad.

7.2.3.- Valores Máximos:

Si hay menos de 5 corredores con puntos Fechis dentro de los 10 primeros de la competencia según la lista de resultados, o hay menos de 5 corredores con puntos Fechis que partan en la competencia, los competidores restantes sin puntos Fechis, recibirán los siguientes valores máximos como puntos Fechis:

* Descenso:	310 puntos
* Super Gigante:	250 puntos
* Slalom Gigante:	200 puntos
* Slalom:	145 puntos
* Super Combinado	250 puntos

7.2.4.- Para que una prueba sea válida y otorgue puntos Fechis al menos 5 competidores deben terminar la carrera y de esos, al menos 2 deben tener puntos Fechis. Si no existen al menos 2 competidores con puntos Fechis clasificados en la competencia, ésta penalizará el valor máximo, indicado en 7.2.3.

7.2.5.- En el caso de que dos o más competidores se encuentren empatados en el 10° lugar de la competencia, ellos serán considerados para el cálculo de penalidad, siempre y cuando estén incluidos dentro de los 5 mejores corredores con puntos Fechis clasificados entre los 10 primeros de la competencia.

7.2.6.- Si dos o más corredores tienen el 5° mejor puntaje Fechis, el corredor que será considerado para el cálculo de penalidad, será aquel que tenga los puntos de carrera más altos. Razón: penalidad más baja.

7.2.7.- Cálculo de la Penalidad (Para mejor comprensión se incluyen Ejemplos en el art. 7.3.-

Se deben calcular los siguientes valores:

A = Suma de los puntos Fechis, o los valores máximos definidos en el art. 7.2.3.-, de los 5 mejores clasificados entre los 10 primeros de la competencia.

B = Suma de los puntos Fechis, o los valores máximos definidos en el art. 7.2.3.-, de los 5 mejores puntajes que partieron la competencia.

C = Suma de los puntos de carrera de los mismos 5 mejores puntos Fechis clasificados dentro de los 10 primeros de la competencia.

En caso de que los puntos de carrera excedan los valores máximos establecidos en el art. 7.2.3.-, se aplicarán estos valores máximos como puntos de carrera para la correspondiente disciplina.

La penalidad calculada de la competencia se obtiene sumando los valores A con B y restándole C, y el resultado se divide por 10, aproximándolo a dos decimales.

7.2.8.- Penalidades de los Campeonatos Nacionales

Para los Campeonatos Nacionales Infantil, Juvenil y Adulto, la penalidad será el 50% de la penalidad calculada.

7.2.9.- Corrección adicional de penalidad según categoría de la prueba

Una vez sea calculada la penalidad según las normas antes indicadas, se le sumará a esta una cantidad que será diferente según la categoría de la competencia, y que será la siguiente:

Campeonatos Nacionales:	0
Pruebas Regionales:	2
Pruebas Locales:	4

7.3.- Ejemplos

7.3.1.- Cálculo de Penalidad de un Slalom Gigante

Los mejores 10 clasificados:

Lugar	Nº	Código	Nombre	Ptos Fechis	Mejores 5	Ptos. Carrera
1	3			20,97	20,97	0,00
2	13			25,42		
3	6			30,31		
4	10			20,78	20,78	5,35
5	9			23,83	23,83	6,44
6	11			22,64	22,64	7,59
7	14			24,37		
8	15			9,45	9,45	10,03
9	1			26,81		
10	8			28,52		

Los mejores 5 que partieron:

Lugar	Nº	Código	Nombre	Ptos Fechis
8	15			9,45
DNF 1	4			16,64
DSQ 1	2			17,58
14	7			19,80
4	10			20,78

TOTALES

B: Mejores 5 que partieron = 84,25
A: Mejores 5 entre los 10 primeros = 97,67
C: Ptos carrera mejores 5 entre 10 primeros = 29,41

Penalidad Calculada: $(A+B-C) / 10 = (97,67 + 84,25 - 29,41) / 10 = 15,251$

Aproximación: 15,25

Suma adicional según categoría: 2,00

Penalidad aplicada a la competencia: 17,25

7.3.2.- Cálculo de Penalidad de un Slalom en Campeonato Nacional

Los mejores 10 clasificados:

Lugar	N°	Código	Nombre	Ptos Fechis	Mejores 5	Ptos. Carrera
1	2	Sin Ptos	Fechis	No		
2	10			28,00	28,00	10,12
3	1	Sin Ptos	Fechis	No		
4	3			149,00		
5	15			70,00	70,00	20,40
6	4			188,00		
7	5	Sin Ptos	Fechis	No		
8	18	Sin Ptos	Fechis	No	145,00	74,56
9	20			197,00	145,000	80,00
10	28	Sin Ptos	Fechis	No	145,00	82,00

Los mejores 5 que partieron:

Lugar	N°	Código	Nombre	Ptos Fechis
2	10			28,00
5	15			70,00
DNF 1	6			125,00
4	3			145,00
6	4	Sin Ptos	Fechis	145,00

TOTALES

B: Mejores 5 que partieron = 513,00
 A: Mejores 5 entre los 10 primeros = 533,00
 C: Ptos carrera mejores 5 entre 10 primeros = 267,08

Penalidad Calculada: $(A+B-C) / 10 = (533,00+513,00-267,08) / 10 = 77,892$
 Aproximación: 77,89
 Suma adicional según categoría: 0,00
 Penalidad aplicada a la competencia (Calculada * 0,70): 54,52

Santiago, 19 de Agosto del 2002